



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 236-YY/I.F. N° 61  
02.11.2004

## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 3° DE LA LEY N° 18.340, QUE FIJA EL ARANCEL CONSULAR DE CHILE

Mensaje N° 88 -352

---

1. El proyecto de ley permite a las oficinas consulares de Chile en el exterior intermediar con el Servicio de Registro Civil e Identificación, además de los documentos que se señalan, el pasaporte, incorporándose este documento de avanzada tecnología a aquellos que nuestros compatriotas en el exterior pueden solicitar.
2. Asimismo, el proyecto establece los mecanismos administrativos necesarios, para el costo y transporte del documento, acorde con el valor establecido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y el costo de administración de la Cancillería.
3. De conformidad a lo señalado, el mayor gasto que representa el presente Proyecto de Ley estará financiado con los mayores ingresos que por su efecto se recauden en los respectivos presupuestos institucionales.

MARIO MARCEL CULLELL  
Director de Presupuestos